

**La remoción de fosas clandestinas en Latinoamérica. El caso del
Ex Arsenal Miguel de Azcuénaga, Tucumán-Argentina
(1976-1983)**

*The removal of clandestine graves in Latin America. The case of the
Former Arsenal Miguel de Azcuénaga, Tucumán-Argentina (1976-
1983)*

ARK CAICYT:<http://id.caicyt.gov.ar/ark:/s23141174/1vhax0686>

Constanza Cattaneo⁷⁸

Laboratorio de Investigaciones del Grupo Interdisciplinario de
Arqueología y Antropología de Tucumán – Consejo Nacional de
Investigaciones Científicas y Técnicas – Argentina

Ezequiel Del Bel⁷⁹

Laboratorio de Investigaciones del Grupo Interdisciplinario de
Arqueología y Antropología de Tucumán – Consejo Nacional de
Investigaciones Científicas y Técnicas – Argentina

Bruno Lucio Salvatore⁸⁰

Laboratorio de Investigaciones del Grupo Interdisciplinario de
Arqueología y Antropología de Tucumán – Consejo Nacional de
Investigaciones Científicas y Técnicas – Argentina

Resumen

En el año 2011 se produjo el hallazgo de cinco fosas en el Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio (CCDTyE) “Ex Arsenal Miguel de Azcuénaga” en Tucumán (Argentina), de las cuales tres de ellas presentaron indicios estructurales y depositacionales acordes con remociones, mientras que otras dos se vincularon con entierros *in situ* y en una de ellas se identificaron 13 detenidos desaparecidos. A partir de las particularidades registradas durante las excavaciones arqueológicas, nos enfocamos en aquellas fosas que presentaron signos de remoción/limpieza posterior al entierro inicial. Ponemos la atención en las particularidades que la definen como tal y en cómo su existencia se ensambla a la cadena de prácticas genocidas del plan sistemático de exterminio y ocultamiento regional. Así, de este caso particular, articulamos la información arqueológica con testimonios y documentos de la época y nos acercamos a qué elementos (forma, estructuras, rasgos, materiales, presencias/ausencias) definen a estas fosas de inhumación como *removidas*, pero también qué otros casos similares se registran a nivel nacional y qué

⁷⁸ cattaneoconstanza@csnat.unt.edu.ar

⁷⁹ ezequieldelbel@gmail.com

⁸⁰ brunoluciosalvatore@gmail.com

relaciones contextuales podemos establecer con los casos análogos documentados en el Cono Sur.

Palabras clave:

ARQUEOLOGÍA; VIOLENCIA POLÍTICA; INHUMACIONES CLANDESTINAS; DICTADURAS DEL CONO SUR

Abstract

In 2011, five graves were found in the Clandestine Detention, Torture and Extermination Center (CCDTyE) "Ex Arsenal Miguel de Azcuénaga" in Tucumán (Argentina), three of which presented structural and depositional evidence consistent with removals, while another two were linked to burials. In situ and in one of them 13 disappeared detainees were identified. Based on the particularities recorded during the archaeological excavations, we focus on those graves that showed signs of removal/cleaning after the initial burial. We pay attention to the particularities that define it as such and how its existence joins the chain of genocidal practices of the systematic plan of extermination and regional concealment. Starting from this particular case, we articulate the archaeological information with testimonies and documents of the time and we approach what elements (shape, structures, features, materials, presences/absences) define these burial pits as "removed", but also what other similar cases are registered at the national level and what contextual relationships we can establish with the analogous cases documented in the Southern Cone.

KEYWORDS:

ARCHEOLOGY; POLITICAL VIOLENCE; CLANDESTINE BURIALS; DICTATORSHIPS OF THE SOUTHERN CONE

Fecha de recepción: 02 de agosto de 2023.

Fecha de aprobación: 14 de octubre de 2023.

La remoción de fosas clandestinas en Latinoamérica. El caso del Ex Arsenal Miguel de Azcuénaga, Tucumán-Argentina (1976-1983)

1. Introducción

El despliegue de la violencia política y represión en Argentina durante 1975⁸¹ y 1983, implicó esencialmente la desaparición forzada de personas. Una diversidad de espacios fue reconfigurada como parte del dispositivo desaparecedor (Calveiro, 1998, p. 24), en el marco de un andamiaje que incluía: selección, búsqueda, secuestro, cautiverio, tortura, muerte y desaparición del cadáver en lugares de inhumación clandestina. En la provincia de Tucumán, en la región norte de Argentina, toda esta sucesión fue registrada en múltiples escalas y lugares, siendo los hallazgos de las fosas de inhumación clandestina El pozo de Vargas y el Ex arsenal miguel de Azcuénaga el corolario de esta cadena.

En el año 2005, la Justicia ordenó realizar investigaciones en el predio del Ex Arsenal Miguel de Azcuénaga, las cuales fueron emprendidas en un primer momento por el Grupo Interdisciplinario de Antropología y Arqueología de Tucumán (GIAAT), y desde 2009 en conjunto con el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF). Finalmente, en el año 2011 se produjo el hallazgo de cinco fosas, de las cuales tres de ellas presentaron indicios estructurales y depositaciones acordes a remociones/limpieza, mientras que las otras dos se vincularon con entierros in situ y en una de ellas se identificaron 13 detenidos desaparecidos.

A partir de las particularidades registradas durante las excavaciones arqueológicas, nos enfocamos en aquellas fosas que presentaron signos de remoción posterior al entierro inicial (Del Bel et al, 2020). Ponemos la atención en aquellas particularidades que la definen como tal y en cómo su existencia se ensambla a la cadena de las prácticas genocidas del plan sistemático regional.

A partir entonces de un caso particular, el Ex Arsenal Miguel de Azcuénaga en Tucumán, problematizamos estudiando el registro arqueológico, fuentes testimoniales y documentos de la época. Nos preguntamos qué elementos (forma, estructuras, rasgos, materiales, presencias/ausencias) definen a estas fosas de inhumación como removidas, qué otros casos similares se encuentran de esta práctica en

⁸¹ Para más información de este período -Operativo Independencia- ver Jemio, 2021 y Del Bel, 2022.

el territorio nacional y qué relaciones contextuales podemos establecer con los casos análogos documentados en el Cono Sur.

2. Arqueología de contextos dictatoriales

En Latinoamérica, los estudios de contextos asociados a la represión dictatorial comenzaron a ser cada vez más frecuentes solo a inicios del Siglo XXI, a pesar de algunos antecedentes post-1980. Considerando la historia reciente en Argentina, el problema de la violencia política, secuestro, tortura y desaparición forzada de personas, resulta una cuestión fundamental a abordar para las ciencias sociales. Desde la década de los 80, algunos antropólogos y arqueólogos, conformando el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), fueron convocados por los familiares de detenidos desaparecidos para contribuir en la búsqueda e identificación de sus familiares, después formarían parte oficialmente de procesos judiciales asistiendo como peritos de la Justicia. Ahora el quehacer de la arqueología se ha ampliado, no solo centrándose en aportar a la restitución de los detenidos desaparecidos sino abarcando análisis más amplios sobre la materialidad de la represión. Constituyó un ejercicio de pensar como herramientas teórico-metodológicas propias de la arqueología podrían servir para aportar a la investigación de esta problemática, así como a la reconstrucción de los hechos y a la construcción de los relatos en torno a lo sucedido.

En este marco, la arqueología que aborda los contextos de represión en América Latina (Zarankin y Funari, 2006) si bien comparten reflexiones teóricas y abordajes metodológicos con otros procesos de represión y conflicto a nivel mundial, tienen su especificidad acorde a la dinámica que cobró la represión en el cono sur. Estos autores propusieron una Arqueología de la Represión y la resistencia como forma de analizar desde la disciplina tanto las estrategias represivas/de resistencia como las narrativas materiales sobre las ingenierías del exterminio construidas por los gobiernos autoritarios en la región durante la segunda mitad del Siglo XX.

En este sentido la Arqueología Forense que se limitaba a un servicio que se prestaba al ámbito estrictamente judicial, incorpora las orientaciones que empiezan a desarrollarse desde la óptica de la Arqueología de la Represión, planteándose problemas teóricos y metodológicos que trascienden la investigación procesal jurídica, centrándose en la disciplina y que dice en relación con los usos del pasado, la discusión acerca de la memoria como fuente de información y el análisis de la represión política de un momento histórico concreto

a partir de la excavación e investigación de sitios de inhumación y centros de detención, tortura y muerte. Pero la Arqueología de la Represión también se vincula al ámbito forense pues entre sus objetivos se encuentran la recuperación e identificación de los detenidos desaparecidos, así como el análisis de objetos asociados en los sitios de inhumación de las víctimas, entre otros.

El abordaje de la materialidad de los CCDTyE se inicia a fines de los noventa en Argentina, y generó un nuevo campo de investigaciones. Los primeros trabajos realizados en Mansión Seré (Doval *et al.*, 2010), Club Atlético (Zarankin y Niro, 2006; Duguine *et al.*, 2010), El Pozo de Rosario (Bianchi, 2008), el Arsenal Miguel de Azcuénaga en Tucumán (Del Bel et al, 2020) jalonan el comienzo de las intervenciones arqueológicas en los ex CCDTyE.

Tales investigaciones posibilitaron repensar las prácticas genocidas desde las evidencias materiales, proyectar políticas públicas patrimoniales y contribuir en causas judiciales y/o procesos de reconfiguración simbólica y política de estos espacios. En esta última, enfocamos este trabajo, en toda una reflexión en torno a la experiencia de trabajos en el marco de una causa judicial y la búsqueda de respuestas ante la materialidad fragmentada con la que nos encontramos en el terreno.

La maquinaria del terror implantada implicó un elemento particular, el proceso de aniquilación por desaparición forzada de personas, que marca la existencia plan sistemáticamente pergeñado y perpetuado desde el Estado en la clandestinidad, produciéndose el ocultamiento de toda una serie de prácticas, entre ellas la desaparición de los cuerpos de los y las detenidas. Entonces una arqueología en estos contextos constituye una *arqueología de las ausencias*, como sostiene Laguens (2021), procura remontar las ausencias de un tiempo que fue, de hechos que dejaron huellas (o no) y que son el medio indirecto para recuperar a eso y a aquellos que no están. Sin embargo, se trata de ausencias particulares – ausencias forzadas, de acuerdo con Gatti (2014) – que influyen en las conceptualizaciones de las personas sobre sí mismas, sobre los otros y sobre el mundo con el que nos involucramos, y que tienen una influencia importante en la vida social, emocional y material de las personas. Es decir, producen efectos, afectos o afectaciones. Se trata de fenómenos que “pueden tener una presencia poderosa en la vida de las personas precisamente por su ausencia; una paradoja a la que nos referimos como la presencia de ausencia” (Bille et al., 2010, p. 4, énfasis original, en Laguens, 2021). Así analizando las huellas que estas ausencias dejan ¿qué podemos indagar? A partir de esta materialidad ¿a qué eventos sucedidos nos podemos aproximar? ¿qué prácticas generaron estas remociones

halladas? Retomando a Laguens (2021), ¿qué sucede cuando accedemos a las desapariciones sin cuerpos?

3. Caso de estudio: las fosas removidas en el Arsenal Miguel de Azcuénaga

El golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 que instauró la última dictadura militar en Argentina significó la profundización de la represión clandestina que ya se venía llevando a cabo contra los opositores políticos del régimen. Este período estuvo caracterizado por el inicio de la modalidad de represión oculta, secreta y clandestina a cargo del ejército argentino, donde cobró un rol central la aniquilación por desaparición forzada de personas. La tecnología de desaparición de personas implicó una serie de procedimientos eslabonados que concluyeron con la desaparición forzada, el producto de un andamiaje que se constituyó en una serie que implicó: selección, búsqueda, secuestro, cautiverio, tortura, muerte y desaparición del cadáver en lugares de inhumación clandestina.

La provincia de Tucumán desde Febrero de 1975 con el inicio del Operativo Independencia⁸², se convirtió en la primera provincia donde se ensayó una política institucional conducente a la desaparición forzada de personas y al surgimiento de espacialidades ligadas con las mencionadas modalidades represivas: los centros clandestinos de detención y los lugares de inhumación clandestina (Comisión Bicameral de la provincia de Tucumán, 1991; Calveiro, 1998; Pucci, 2007; Crenzel, 2010 en Garaño, 2011). Este nuevo tipo de tecnología

⁸² En febrero de 1975 se dispone, mediante el decreto oficial N° 261 (secreto) o 265 es el que hace finalmente público, el inicio del Operativo Independencia en la Provincia de Tucumán. Este decretaba que: “El Comando General del Ejército procederá a ejecutar las operaciones militares que sean necesarias a efectos de neutralizar y/o aniquilar el accionar de los elementos subversivos que actúan en la Provincia de Tucumán” e involucró para su ejecución, la acción coordinada del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y provincial, y del conjunto de las Fuerzas Armadas. La organización del aparato represivo en 1975 dividió la provincia en dos, la zona de combate y la zona de retaguardia. La zona de combate a su vez fue dividida en dos, la zona sudoeste que fue variando con el tiempo, pero abarcaba los departamentos de Lules, Famailla y Monteros y parte del departamento de Leales (Bella Vista que en ese entonces correspondía a Famailla). Y la otra zona de capital y alrededores que incluía San Miguel de Tucumán y los actuales departamentos de Cruz Alta, Tafi Viejo y Yerba Buena (Jemio, 2021).

represiva se extendería a todo el país luego del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 (Garaño, 2015).

El CCDTyE sobre el que se centra el trabajo funcionó en el predio militar ubicado en la Compañía de Arsenales Miguel de Azcuénaga sobre ruta nacional 9, aproximadamente a unos 5 km al norte de San Miguel de Tucumán, en la provincia de Tucumán, al norte de Argentina (Fig.1).

Figura 1: Ubicación del Arsenal Miguel de Azcuénaga



Fuente: Elaboración propia año 2023.

También conocido como El Arsenal o Arsenales, se ubica dentro de un predio de gran extensión perteneciente al Tercer Cuerpo del Ejército desde mediados de 1900 y que fue utilizado como campo de pruebas y arsenal de armas y municiones hasta fines de 1975. Fue a partir de esta fecha entonces que fuentes testimoniales mencionan sobre los primeros momentos de organización y configuración de espacio represivo⁸³, lo cual fue coincidente con la comandancia y gobernación del Gral. Antonio Domingo Bussi en la provincia. De esta manera, el Arsenal pasa a ser el lugar donde se interrogaba, torturaba y ejecutaba a personas detenidas que provenían de otros CCDTyE, como ser

⁸³ Fue identificado por los sobrevivientes y por los testimonios de dos ex gendarmes que habían realizado tareas durante su funcionamiento. Intervénían el Destacamento de Inteligencia 142 conjuntamente con jefatura de Policía y con el “Puesto de Comando Táctico” del ex ingenio Nueva Baviera (Cattaneo et al. 2019).

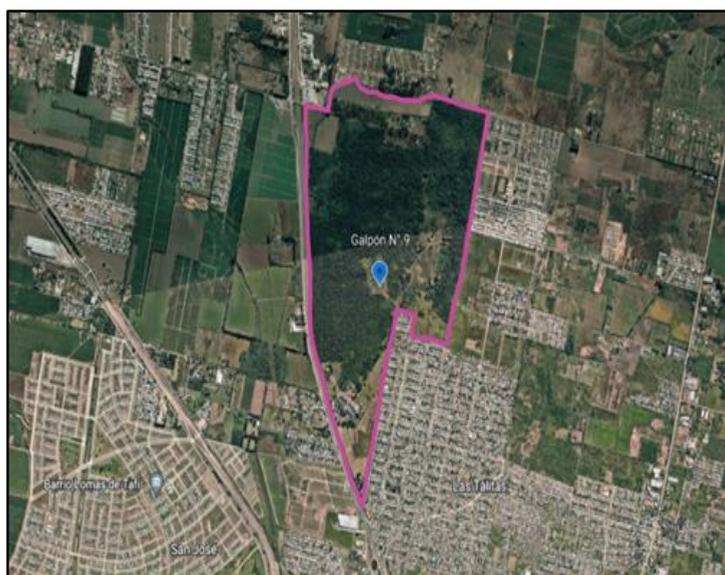
EUDEF, la base de Santa Lucía al sur de la provincia, Jefatura e incluso de centros correspondientes a otras áreas (Del Bel et al., 2020).

Arsenales aparece ya mencionado tanto en el informe de la CONADEP (1984, p. 79) como en el de Comisión Bicameral Investigadora de las Violaciones de los Derechos Humanos en la Provincia de Tucumán, siendo referido como un espacio que alojó masivamente a desaparecidos. Asimismo, en estos informes, diversos testimonios coinciden en que la capacidad aproximada de 80 personas, variando este número cuando se alojaba a las víctimas en los pasillos. Las pruebas y los testimonios presentados en la confección del informe confirman el uso de este espacio perteneciente al Ejército como un centro clandestino de detención, tortura y exterminio.

En el mismo se encontraban presentes todas las características de funcionamiento de un centro clandestino de detención, dentro de ese predio estuvieron presentes todas las etapas desplegadas por las Fuerzas Armadas para su plan represivo: un lugar de detención clandestina donde se realizaban los interrogatorios y torturas, la posterior ejecución de las detenidas y detenidos, sumado a la fosa de inhumación donde depositaron los cuerpos. Esta información fue en gran parte obtenida a partir del testimonio brindado por un ex gendarme quien fue parte del grupo de tareas que se desempeñó en Arsenales en 1976 y 1977 y que estuvo en tres ocasiones diferentes en el predio.

Este predio contaba con un acceso vigilado por un puesto de guardia del personal de Gendarmería cuyo ingreso se situaba en un camino alternativo de tierra, ubicado a 830 metros al norte del acceso oficial del Arsenal (Del Bel et al., 2020); y en una de las instalaciones, un antiguo lugar para el resguardo de municiones, se configuró el espacio de reclusión. Se trató de una construcción rectangular de 18.7 m de largo por 9.8 m de ancho dividido por un techo a dos aguas, que en su reutilización como CCDTyE presentaba un perímetro delimitado por alambrado y una torre de madera al este para la vigilancia y control en el acceso al mismo (Fig. 2 y 3).

Figura 2. Imagen satelital del Arsenal Miguel de Azcuénaga



Fuente: Elaboración propia en base a google Earth año 2020.

Figura 3: Imagen del exterior del Galpón N° 9 que funcionó como el espacio de reclusión al interior del predio



Fuente: Elaboración propia año 2011.

Las investigaciones en el predio se centraron en diferentes etapas, por un lado, el análisis de las formas del uso del galpón N°9 como CCD, y por el otro, en la búsqueda de fosas de inhumación clandestina.

Las primeras intervenciones e ingresos al predio se realizaron en el marco de inspecciones oculares con la presencia de testigos, sobrevivientes y representantes de instituciones judiciales que fueron de suma importancia para dar con el recinto que fue utilizado como espacio de reclusión de los detenidos-desaparecidos.

3.1 Las fosas de inhumación clandestina

Las investigaciones de la búsqueda de fosas comenzaron en el año 2008, en una primera instancia por el GIAAT y luego en conjunto con el EAAF. En una primera instancia, se delimitó dentro del predio

un área de 80 ha para la investigación acorde a lo que mencionaban los testimonios de las inhumaciones en las cercanías del Galpón N° 9.

Durante esta primera etapa de trabajo se utilizaron diversas metodologías, entre ellas la excavación de sondeos en rasgos topográficos característicos, el uso de la técnica de Georradar, prospecciones sistemáticas con motobarreno, entre otras (Del Bel et. Al, 2020). Es en el año 2010 que los equipos de trabajo intervinientes en la prospección del predio (EAAF y GIAAT), definieron sectores para ser explorados mediante la utilización de una nueva metodología, las trincheras con máquina retroexcavadora. En esta instancia y en función de las testimoniales se presentó como zona de investigación un área de 400 m N-S por 500 m de E-W, tomando como punto central o cero de referencia el Galpón N°9.

Las trincheras se plantearon con una longitud entre 20 y 25 m, con orientación E-W, de un metro de ancho y una profundidad determinada por la presencia de estratos naturales. Las trincheras se dispusieron de forma paralela, dejando un testigo para análisis del perfil estratigráfico entre una y otra de 1 a 1,50 m. La primera de ellas se realizó a 3 m del alambrado perimetral norte del Galpón N°9. A partir de allí se fueron excavando trincheras paralelas hacia el N de este punto inicial. El procedimiento de inspección y registro se ajustó y adecuó a las pautas metodológicas de una excavación arqueológica exploratoria, y los perfiles de suelo expuestos fueron descriptos en fichas específicas de registro estandarizadas. Así mismo, se tomaron muestras de horizontes y/o unidades estratigráficas del suelo que resultaban de interés para la investigación. Estas muestras fueron sujetas a determinaciones de textura, color, pH y materia orgánica.

Siguiendo con esta metodología, el día 31 de marzo del año 2011 se observó una disturbación o remoción antrópica en una de las trincheras (N°16), a 100 m del Galpón N°9. Una disturbación en este contexto resalta, dado que no sigue la secuencia natural de depositación del suelo, con lo cual se evidencia la acción humana. En este caso particular se extrajo parte del sedimento donde se hallaron pequeños restos óseos y piezas dentales fragmentadas, de coloración y consistencia compatibles con la exposición a temperaturas altas (Del Bel et al, 2020).

Una vez detectadas estas alteraciones, se procedió a excavar con herramientas manuales para determinar dimensiones y características de las mismas. La excavación se realizó por niveles artificiales y el sedimento excavado fue pasado por zaranda para recuperar evidencias no detectadas durante la excavación. Los restos óseos humanos y elementos asociados recuperados fueron trasladados al laboratorio del EAAF para su posterior análisis.

Figura 4: Trinchera donde se encontraron los indicios de disturbación y restos quemados



Fuente: Elaboración propia año 2011.

A lo largo de 9 meses se trabajó en descubrir un área mediante excavación manual de unos 400 metros cuadrados, en donde se relevaron una serie de rasgos. Entre estos se encontraron huellas de tracción y movimiento de máquina retroexcavadora, marcas de excavación con pala de retroexcavadora y también rastros de excavación con pala manual.

Se identificaron un total de cinco rasgos que se vincularon a inhumaciones clandestinas (Figura 5). Tres de ellos (N°1, 2 y 3) consistían en pozos realizados con la pala de la máquina retroexcavadora y posteriormente rellenados (en el relleno se encontraron restos óseos fragmentados y dispersos con evidencia de

La remoción de fosas clandestinas en Latinoamérica. El caso del Ex Arsenal Miguel de Azcuénaga, Tucumán-Argentina (1976-1983) | Constanza Cattaneo, Ezequiel Del Bel y Bruno Lucio Salvatore

incineración y otros materiales asociados, como por ejemplo proyectiles).

Figura 5: Conjuntos quemados 1, 2, 3 desde la parte superior.



Fuente: Elaboración propia Año 2011.

Figura 6: Inicios de la excavación del rasgo N°4



Fuente: Elaboración propia año 2011.

Los rasgos 4 y 5 presentaron una sucesión de eventos temporalmente diferentes y es en estos donde se encontraron dos fosas in situ. En estos casos se encontraron los restos de la remoción con pala de retroexcavadora, pero sobre esta las marcas del trabajo con pala manual, las paladas para realizar la fosa se encontraban cortando las marcas de la retroexcavadora.

El rasgo N°4 consistía en una fosa de inhumación que como se mencionó se encontraba realizada posteriormente a la presencia de la marca de la retroexcavadora. Es en esta fosa in situ en la cual se produjo el hallazgo de una serie de cuerpos esqueletizados; en diciembre del año 2011. Estos cuerpos se encontraban en su mayoría articulados y dispuestos en distintas orientaciones conformando una fosa común de inhumación clandestina de varios individuos, de los cuales 13 fueron identificados genéticamente por el EAAF (Del Bel et al., 2020).

El rasgo N°5, también denominada fosa in situ, a diferencia de la anterior, no se encontraron cuerpos esquelatizados, pero sí se encontraron en el perfil de la fosa toda una serie de evidencia de la presencia de cinco eventos de incineración, es en esta lente de cenizas que se encontraron evidencias muy pequeñas de restos óseos. A lo largo

de la excavación de esta fosa si se encontraron toda una serie de materiales asociados vinculados a la incineración, para lo cual se utilizaron cubiertas de vehículos y combustibles (ver figura). En este caso, el avanzado grado de alteración térmica de los restos impidió realizar identificaciones.

Figura 7: Rasgo N°5, en el mismo se encontraron restos de los elementos utilizados para la combustión en la fosa



Fuente: Elaboración propia año 2011.

Las características de los rasgos N° 1, 2 y 3 hallados en el Arsenal (ubicación, dimensiones, profundidad, paredes parcialmente conservadas, materialidad) permitieron postular que los mismos fueron producto de la remoción/limpieza de las fosas de inhumación clandestina. A su vez los pozos generados durante dicha remoción fueron posteriormente rellenados con una matriz sedimentaria que contiene disperso lo que sería parte del material extraído de las fosas (restos óseos humanos, proyectiles, monedas, entre otros). La cantidad y el tamaño de los restos óseos hallados inducen a considerar que la mayor parte de los restos que se hallaban en las fosas originales fue retirada.

Los rasgos N°4 y 5 consisten en fosas que contaban con paredes regulares, planas, y con marcas de pala manual. En ambos casos, las huellas de la excavación realizada con pala manual se encontraban cortando las marcas de la retroexcavadora que llevó a cabo la remoción que actuó en los rasgos 1, 2 y 3 (Cattaneo et al 2018). Esto indica que la excavación de las dos fosas que se conservan intactas fue posterior a los procesos de remoción/limpieza descritos anteriormente. A los hallazgos obtenidos durante la excavación se suman el relato testimonial de un ex suboficial que estuvo durante el funcionamiento de

Arsenales como CCDTyE y lugar de inhumación clandestina. En sus dichos relata cómo las fosas fueron removidas:

Antes de Malvinas llegó a la Compañía-en comisión- un Sargento ayudante(...)con una máquina quien se encargó por espacio de al menos cuatro meses de sacar todo lo que estaba en esos dos pozos. R. habló varias veces con él e incluso lo vio trabajar. Cuenta que la tierra que sacaba la pasaba por una serie de zarandas, en la última de las cuales quedaban los dientes (así supo que los dientes era lo más difícil de quemar en un cuerpo). Refiere haber visto una bolsa llena de dientes, pero no sabe qué hacía el encargado de la máquina con lo que recogía. Según su entender, la remoción fue muy concienzuda y no debe haber quedado nada. Sabe que este suboficial (cuyo nombre puede tratar de averiguar) fue quien dio un curso de máquinas viales en Buenos Aires en 1980 o 1981 (Relato testimonial no obrante en causa Notas de campo, 2011).

La utilización de dos fosas de inhumación en el Arsenal realizadas con posterioridad a las acciones de remoción de inhumaciones cercanas, abre interrogantes acerca de la dinámica de utilización de ambos lugares. Si bien el testimonio señala que la remoción de las fosas se produjo cuando la dictadura estaba finalizando, el corte sobre el perfil sedimentario nos abre el interrogante sobre si efectivamente se trató de una única remoción tal como señala el testimonio referido, o bien hubo cierta sistematicidad de estas prácticas de ocultamiento.

Entonces nos preguntamos ¿en qué momento se realizó la remoción/limpieza? ¿la remoción sucedida en Arsenales fue un hecho aislado o constituyó un eslabón más parte del plan sistemático de exterminio? Llama la atención otros contextos donde se produjeron una serie de eventos para deshacerse de los restos de los detenidos desaparecidos, tal es el caso del Pozo de Arana y de La Perla (Fig. 8).

Figura 8: Detalle del corte para la realización de la fosa sobre la marca de la remoción efectuada por la pala de la retroexcavadora



Fuente: Elaboración propia año 2011.

4. Un eslabón más dentro de las prácticas represivas: incineración y remoción de fosas en Argentina

En este apartado retomaremos dos casos por las particularidades también de los hallazgos realizados: el caso de La Perla en Córdoba y el Pozo de Arana en Buenos Aires.

El centro La Perla, al igual que el caso del Ex Arsenal, está emplazado en un predio militar y constituyó el CCDTyE más grande de Córdoba durante la última dictadura militar (1976-1983) y desde donde se organizó la actividad represiva ilegal de toda la provincia de Córdoba.

Está ubicada a la vera de la autopista que une las ciudades de Córdoba y Villa Carlos Paz. Su ubicación era estratégica en la red clandestina de represión porque estaba emplazada en los predios del Tercer Cuerpo del Ejército y era un sitio aislado si se lo compara con otros centros clandestinos que operaron en la ciudad de Córdoba.

El funcionamiento de La Perla como CCDTyE se ubica temporalmente entre marzo de 1976 y finales de 1978, y se estima que entre 2000 y 2500 personas estuvieron allí detenidas desaparecidas. Los testimonios de los sobrevivientes y testigos directos de ese centro clandestino aluden a los «traslados» –así denominados en la jerga militar– de la mayoría de los prisioneros, es decir, al exterminio de los detenidos por medio del fusilamiento y a las inhumaciones en fosas comunes en los terrenos colindantes al ex centro clandestino (Fessia et al, 2009).

Según los relatos del testigo de apellido Solanille (quien trabajó en marzo de 1976 para unos arrendatarios de campos en las inmediaciones de La Perla, y que contaba con una vivienda ubicada a 500 metros del ex CCDTyE), la tierra del CCD había sido removida, hipótesis que coincidió con las declaraciones del ex teniente primero Ernesto Facundo Urien y del ex teniente coronel Guillermo Bruno Laborda. Por la denuncia ante la CONADEP y la Justicia Federal de Ernesto Facundo Urien, es posible conocer que entre 1978 y 1979, por la potencial visita de una comisión de la Cruz Roja Internacional y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), se ordenó «desenterrar los cuerpos en una zona perteneciente al campo de instrucción del Comando del Tercer Cuerpo del Ejército, mediante máquinas viales que ellos mismos debían operar (...) los cuerpos eran introducidos en tambores, en algunos colocando cal viva, para luego ser trasladados con destino incierto» (El Diario del Juicio, 2 de julio de 1985; CONADEP Córdoba, 1999:127-128). Este testimonio fue corroborado por la declaración de Bruno Laborda, ya procesado por crímenes de lesa humanidad, en el juicio Menéndez III iniciado en 2012 en Córdoba (Oliva, 2016).

Laborda aseguró que entre marzo y abril de 1979 se procedió por orden de Menéndez a desenterrar los cuerpos de los prisioneros que habían sido fusilados e inhumados en los campos de La Perla utilizando palas mecánicas. Los cadáveres habrían sido introducidos en tachos de 200 litros con cal viva y trasladados a las salinas riojanas (Garbero, 2020).

Tras años de realizar excavaciones en distintos sitios de las 13.000 hectáreas que abarcan los terrenos del Ejército en los que estaba

emplazado el ex CCDTyE sin obtener resultados, el 21 de octubre de 2014 el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) realizó el primer hallazgo. El EAAF luego de una década de búsqueda, encontraron una serie de restos óseos humanos, fragmentos pequeños quemados; en la zona de las chimeneas de los hornos de cal conocidos como La Ochoa, donde finalmente se identificaron a cuatro personas⁸⁴. De este último hallazgo no se cuenta mayor información de si la quema fue in situ o estos restos eran producto de una remoción.

Otro testimonio de un ex represor también menciona el caso de las remociones en la provincia de Córdoba, tal es el caso del Capitán Héctor Vergez quien estuvo a cargo del CCDTyE ubicado en la Perla hasta mediados de 1976 relató:

Cuando vinieron a destruir todas las pruebas, se los desenterró, vinieron oficiales y suboficiales de distintos lugares del país, que ni Menéndez sabe los nombres, no los sabe nadie. Desenterraron los cuerpos, alquilaron una máquina para moler piedras y los pasaron por ahí. Los dejaron chiquititos así como una moneda, es lo que me han contado a mí, me lo contó uno de los imputados, y la mitad los pusieron en la capa más profunda del terraplén donde empieza la ruta que va a La Rioja. Apenas pasa Villa de Soto y empieza La Rioja, en los primeros cien metros a la derecha (Megacausa *La Perla*. Informe sobre el Juicio al terrorismo de Estado en Córdoba. Comisión Provincial por la memoria)⁸⁵.

En el caso del Pozo de Arana, fue un centro de detención que funcionó entre 1976 y 1977 en la localidad de La Plata (Provincia de Buenos Aires). El centro era parte integrante de un destacamento policial, donde funcionaba la Dirección de Cuatrismo de la Provincia. Hasta hace poco, el predio continuaba siendo utilizado como comisaría.

Arana recibió los sobrenombres de Puesto Zorzal, El Campito y Pozo de Arana (aunque algunos sobrevivientes creen que este último rótulo pudo haberse dado a otro centro cercano). Diversos testimonios comentan que en el lugar eran frecuentes las ejecuciones, y que los cuerpos eran quemados en fosas. En estos procedimientos, los agentes

⁸⁴ <https://apm.gov.ar/em/conmemoraciones-21-de-octubre-el-eaaf-halla-restos-%C3%B3seos-en-inmediaciones-de-la-perla>

⁸⁵ Megacausa La Perla. Informe sobre el Juicio al terrorismo de Estado en Córdoba. Comisión Provincial por la memoria. Ver también: <https://www.cosecharoja.org/hector-vergez-confesiones-de-un-capitan-indecete/>

también incineraban neumáticos para disimular el olor a carne quemada (Salerno et al. 2015).

Con la reapertura de los juicios, las autoridades requirieron los servicios del Equipo Argentino de Antropología Forense. Las tareas de campo se desarrollaron en 2008. Los sondeos y trincheras se concentraron en el patio de la antigua prisión, así como en un terreno adyacente. Finalmente se localizaron 10.000 fragmentos óseos. Los mismos se encontraron calcinados y mezclados con restos de neumáticos (lo que resultó coincidente con las descripciones de los testigos).

En un perfil de tierra en el límite oeste de este patio interior hallaron por primera vez restos óseos humanos que habían sido expuestos al fuego. Sin embargo, la primera hipótesis antropológica indicaba que no parecía que hubieran sido quemados allí mismo, sino que había habido un corrimiento hacia allí, un traslado, que podría haber llegado de una fosa y luego dispersados allí. También hallaron más restos quemados en otro pozo séptico cerca del tapial que se construyó años después. Al estar dispersos tampoco había elementos para indicar que ese fuera el lugar original de los restos.

Sin embargo, al comenzar a investigar del otro lado del tapial del patio, donde había automóviles secuestrados y fragmentos de una avioneta, hallaron un conjunto mucho mayor y concentrado de restos óseos humanos quemados. En los pozos se podrían distinguir hasta las paladas originales con las que se habían realizado el pozo, y esto notaba también efectivamente la exposición de fuego en el lugar, junto a los restos, los proyectiles y neumáticos.

Investigadores del EAAF suman otras locaciones donde la quema de restos era frecuente: En el CCDTyE El Banco, en Ciudad Evita, hallaron fosas de quema llamadas “capachas” por sus ejecutores. En un campo de entrenamiento de las fuerzas armadas en Laguna Paiva, Santa Fe, también se encontró una fosa con ocho cuerpos de detenidos del CCDTyE La Calamita de la zona rural de Granadero Baigorria, en la que, para acelerar la descomposición de los tejidos blandos, habían usado cal (CLACSO, 2019).

5. Exhumaciones clandestinas en las dictaduras del Cono Sur

Las investigaciones arqueológicas han permitido reconocer también estrategias represivas en diversos países para ocultar y destruir pruebas de la represión, incluido los restos de los desaparecidos. En Uruguay por medio del contraste de los testimonios con las estratigrafías, fue identificada una gran operación de desenterramiento, realizada por los militares entre 1983 y 1985. Este operativo conocido como *Operación zanahoria* fue realizado frente al temor que con el retorno a la democracia se abrieran las causas por los desaparecidos (López Mazz, 2019)

Desde los comienzos de los trabajos del GIAF, la información oficial (suministrada por un coronel) señaló la existencia de enterramientos clandestinos y su posterior exhumación, en la llamada Operación zanahoria, para el Batallón N° 14. Según esta fuente, entre otras modalidades, la búsqueda de los cuerpos habría sido realizada a través de sondeos ejecutados con una fresa operada desde una retroexcavadora. Un conjunto de testimonios coincidía en señalar que entre 1984 y 1985 ocurrió una remoción de restos de detenidos-desaparecidos. Otra información recogida de un testigo directo de la operación zanahoria para el caso del Batallón N° 13, sostiene que dicha operación fue realizada de manera orgánica por el Batallón de Ingenieros y con la coordinación de los comandantes de los respectivos predios. El mismo testigo asegura que para el caso del Batallón 14, escuchó decir que se habría trabajado con una máquina retroexcavadora y que parte de los cuerpos recuperados habrían sido quemados en un horno de ladrillos allí existente (López Mazz, 2019). En este caso, toda la información proviene de testimonios orales, ya que aún no se han podido hallar los restos materiales de la remoción.

En el caso chileno (Cáceres Roque, 2011) se conoce con más precisión la existencia de un decreto oficial para todo el territorio chileno, avanzado el régimen militar y a partir de los descubrimientos de cuerpos humanos en los Hornos de Lonquén⁸⁶ se dictó una orden-hacia fines de 1978, conocida como operación

⁸⁶ Hornos de Lonquén fue un lugar donde se encontraron el 30 de noviembre de 1978 restos de detenidos desaparecidos en Chile. Estas personas habían sido detenidas en la localidad de Isla de Maipo el 7 de octubre de 1973.

retiro de televisores- de remover todas las tumbas y arrojar los cuerpos al mar. No obstante, las remociones y los desentierros se habían iniciado, en forma aislada y sin coordinación con el mando central como es el caso de las víctimas de la Caravana de la muerte en Calama en el año 1976.

Figura 9: Sitio Colonia Dignidad 4. Marcas de pala dejadas en la exhumación ilegal



Fuente: Cáceres Roque, I. (2011). Detenidos desaparecidos en Chile: Arqueología de la muerte negada. Tesis para optar por el título de arqueólogo. Universidad de Chile.

Este Decreto de la dictadura pinochetista tuvo su antecedente en Calama, en donde se reportaron los primeros indicios de esa política de borrar todo rastro de los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos. Hacia 1976 se recibió en Calama la orden de remover los cuerpos de los fusilados de la conocida Caravana de la muerte y volver a enterrarlos en otro lugar secreto. El trabajo duró una noche y los cuerpos fueron depositados en una fosa habilitada previamente en las cercanías de la localidad de San Pedro de Atacama. Sin embargo y ante la posibilidad que los familiares pudieran ubicar dicha fosa se decidió remover nuevamente los cuerpos para lanzarlos al mar para su desaparición definitiva.

Debido a los hallazgos de Lonquén, desde la Comandancia en Jefe del Ejército se envió un criptograma (A-1) a todas las unidades militares del país ordenando la remoción de las fosas, lo que tuvo como

consecuencia distintas formas de tratamiento de los cuerpos: el lanzamiento de cientos de cuerpos al mar o su cremación al interior de regimientos y recintos privados.

No obstante los esfuerzos de los victimarios por borrar toda huella de su actuar criminal, algunos vestigios de estas exhumaciones clandestinas como artefactos, ecofactos y rasgos permanecieron en esos sitios y han sido expuestos y registrados por arqueólogos en numerosos casos judiciales (Cáceres, 2004; Jensen y Cáceres, 1995) y ahí se puede vislumbrar el potencial de la arqueología en estos contextos donde no son simples exhumaciones ilegales sino que representan el último eslabón de los crímenes de lesa humanidad cometidos y por lo tanto son imprescriptibles, de acuerdo a las convenciones internacionales.

6. Discusión y consideraciones finales

La articulación entre los resultados de los trabajos de campo, procesamiento de entrevistas y fuentes testimoniales, permite generar hipótesis acerca de las prácticas de desaparición aplicadas en los sitios investigados. Al mismo tiempo posibilita poner en discusión datos testimoniales a los que tuvimos acceso durante la investigación, y abren nuevos interrogantes sobre la dinámica de utilización de los espacios clandestinos.

De esta manera, las excavaciones arqueológicas, exhumaciones, identificaciones de personas, datos testimoniales y las fechas involucradas conforman un corpus de datos cuyo análisis permite reconocer en los procesos de desaparición una mayor complejidad de la que los testimonios proponían inicialmente para el Arsenal, en los que se planteaba la secuencia: desaparición-reclusión-extermínio-ocultamiento de los cuerpos. En este sentido, no solo se incorpora la remoción de fosas como un segundo proceso de ocultamiento, sino que esta operación no se habría llevado a cabo al finalizar la dictadura, sino en pleno período represivo. Estas evidencias abren más interrogantes acerca de la temporalidad y dinámica de estas prácticas de remoción/limpieza de los espacios de inhumación clandestina.

Deshacerse de los restos a través de la calcinación y la remoción de los restos de los detenidos-desaparecidos fue parte del plan sistemático de exterminio. Vemos a través de los casos analizados que el caso del Arsenal Miguel de Azcuénaga donde se encontraron las evidencias de la remoción de las fosas de inhumación no sería un caso aislado, sino parte del plan sistemático. Sigue siendo un rompecabezas armar si estas acciones ya fueron impartidas de antemano en la formación de los represores (Cattaneo et al, 2019) o si fue en un

momento durante la dictadura que esta práctica se vio necesaria de ejecutar.

Los testimonios de Córdoba mencionan la visita del CIDH en el año 1979 como un marco cronológico. Sin duda la experiencia del caso chileno, los hallazgos de Lonquén y la mirada internacional sobre el destino de los desaparecidos, deben haber influenciado al conjunto de los países del Plan Cóndor para resguardarse de posibles hallazgos similares en cada país, de igual forma la quema de los cuerpos tampoco fue una metodología desarrollada aisladamente.

La modalidad de quemar los cuerpos fue parte de las formas de remoción también utilizadas en el país vecino de Chile. Sin contar el territorio con amplia zona costera, como si es el caso de Chile, la metodología utilizada en la remoción de las fosas sobre todo de las áreas alejadas del mar podría haber seguido la secuencia remoción, incineración y/o trituración de los huesos y su reentierro en otras zonas (Caceres Roque, 2011).

Cáceres Roque (2011) en su trabajo sobre Chile, menciona que la modalidad de cuerpos humanos enterrados, desenterrados y quemados se encuentra documentada en las remociones de fosas en Colonia Dignidad y en Mulchén. Llama la atención que también las menciones a remociones en nuestro país se mencionan en el caso de predios militares, donde la remoción de las evidencias en la propia jurisdicción del ejército debe haber sido una prioridad.

La extrema dificultad para recuperar los principales rastros de la violencia armada que son los restos humanos, es resultado también de prácticas políticas de ocultación de los cuerpos. Tanto si se piensa en la Operación Zanahoria en Uruguay como en las fosas secundarias y terciarias de Chile o incluso cuaternarias de la antigua Yugoslavia o Chile, las exhumaciones de fosas comunes fueron llevadas a cabo por regímenes criminales en un intento de borrar el rastro de las ejecuciones masivas.

Estas exhumaciones negacionistas también han contribuido a dañar los restos y a dislocarlos en varios lugares (Delacroix y Losonczy, 2021). La ausencia así de los muertos en los espacios donde se esperaba encontrarlos no es una mera falta de descubrimiento. Así como la aparición de los huesos revela la realidad de la violencia, alrededor de la fosa vacía se revelan otras verdades también (Dutorme, 2021). Es claro que la presencia de esos cuerpos ausentes se vuelca en otros planos materiales. Sabemos que estamos trabajando con la presencia de ausencias (Gatti, 2014, p. 4). Y en este sentido es que también se trata de vestigios de espacios y prácticas (lugares de encierro, de tortura,

CCDTyE, manchas de sangre, marcas en las paredes) que son más que memorias y significados: son la materialidad concreta de desapariciones.

Desde esta materialidad, el registro arqueológico de las desapariciones de por sí también puede o tiene algo que contar desde sus vestigios. Rematerializan también aquello que se quiso borrar: no solo los detenidos desaparecidos, sino también sus vestigios y las huellas de los eventos y procesos de encierro clandestino, tortura y desaparición. Incluso, esta desmaterialización intencional, bajo otra forma de ausencia resulta también en una forma de activar presencias y reforzar memorias (Laguens, 2019 p. 142-143).

Tanto la inhumación y exhumación ilegal de víctimas de violaciones a sus derechos humanos plantean nuevos desafíos a la arqueología cuando se enfrenta a esos sitios, sin embargo, vemos que las metodologías que emplea la disciplina permiten desandar estos hechos, y a pesar de los intentos de negar doblemente la desaparición forzada de personas, vemos cómo al contrario dejan evidencias de este plan sistemático y por ende nos aproximan a la afirmación de la misma como práctica.

La ausencia de los desaparecidos, el borramiento de los vestigios de la desaparición, son una huella más que nos aproximan al plan sistemático de exterminio, que eslabonan en su cadena de prácticas un elemento más que a partir de la arqueología se pudo establecer.

La depurada metodología represiva abarcó el secuestro, detención ilegal, la reclusión y tortura en CCDTyE, la posterior desaparición de la víctima y este nuevo elemento, la exhumación ilegal de los entierros clandestinos de los desaparecidos.

7. Referencias

- Bianchi, S. C. (2008). *El Pozo (ex Servicio de Informaciones): un centro clandestino de detención, desaparición, tortura y muerte de personas de la ciudad de Rosario, Argentina: antropología política del pasado reciente (Vol. 2)*. Prohistoria Ediciones.
- Cáceres Roque, I. (2004). Antropología forense en Chile. Actas del V Congreso de Antropología Chilena. Tomo II: 940-945, San Felipe
- Cáceres Roque, I. (2011). Detenidos desaparecidos en Chile: Arqueología de la muerte negada. Tesis para optar por el título de arqueólogo. Universidad de Chile.
- Calveiro, P. (1998). *Poder y desaparición: los campos de concentración en la Argentina*. Colihue.
- Cattaneo, C; E, Del Bel y M. N Giusta 2018. La doble desaparición: procesos de inhumación y exhumación clandestinas en Tucumán durante la última dictadura. *VII CONGRESO NACIONAL de ARQUEOLOGÍA HISTÓRICA*.

- 22 a 26 de octubre de 2018 Salón de Actos, Facultad de Humanidades y Artes
- Cattaneo, C., Del Bel, E., Neder, S. A., y Salvatore, B. L. (2019). Las doctrinas militares: la represión política en Tucumán, Argentina (1975-1983). *Kamchatka. Revista de análisis cultural.*, (13), 373-394.
- Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - C.L.A.C.S.O. (2019). Ciencia por la verdad: 35 años del Equipo Argentino de Antropología Forense. - 1a ed. – CLACSO, Universidad Nacional de Quilmes.
- Delacroix, D. y A.M Losonczy (2021). «Exhumaciones inacabadas. Equivocaciones y contingencias de la búsqueda de cuerpos en contextos posconflicto latino-americanos y europeos», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En ligne], Questions du temps présent, mis en ligne le 29 mars 2021, consulté le 28 abril 2023. URL: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/84348>; DOI: <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.84348>
- Del Bel, E. (2022). Tesis doctoral titulada “Efectos socio-territoriales de la represión en poblaciones del sur de Tucumán. el caso del Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio de Famaillá (1975-1983)”. Universidad de Buenos Aires.
- Del Bel, E., Cattaneo, C., Giusta, M., Lépori, M., & Neder, S. (2020). El Arsenal Miguel de Azcuénaga (Tucumán, Argentina) como Centro Clandestino de Detención. Un abordaje interdisciplinario. En: *Revista Mundo de Antes*, 14(2 julio-diciembre), 21-54.
- Doval, J.; P.F. Giorno, M.T. de Haro y A. Diana (2010). Mansión Seré: Una reconstrucción arquitectónica desde la imagen fotográfica. En *Mamül Mapu: pasado y presente desde la arqueología pampeana*. Ed. M. Berón, L. Luna, M. Bonomo, C. Montalvo, C. Aranda y M. Carrera Aizpitarte. Pp: 215-226. Editorial Libros del Espinillo, Buenos Aires.
- Duguine, L.; S. Durán; G. Dorou y V. Contissa. (2010). Ex centro clandestino de detención, tortura y exterminio “Club Atlético”: resultados preliminares de la excavación realizada durante el año 2009. Trabajo presentado en el *XVII Congreso Nacional de Arqueología Argentina*. Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Filosofía y Letras, Mendoza.
- Dutorme, C. (2021). La violencia en la tierra. Una mirada a las relaciones de poder en Guatemala desde las fosas de exhumación vacías. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos. Nouveaux mondes mondes nouveaux-Novo Mundo Mundos Novos-New world New worlds*.
- Fessia, E., Gómez, A., y Tello, M. (2009). Hacer visible lo invisible. Apuntes sobre el proceso de apertura del ex CCDTyE La Perla como Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos. Ponencia presentada en I Jornadas “Espacios, lugares, marcas territoriales de la violencia política y la represión estatal”. Buenos Aires.
- Garaño, S. (2011). El monte tucumano como “teatro de operaciones”: las puestas en escena del poder durante el Operativo Independencia (Tucumán, 1975-1977). *Nuevo Mundo Mundos Nuevos. Nouveaux mondes mondes nouveaux-Novo Mundo Mundos Novos-New world New worlds*.

- Garaño, S. (2015). Represión política, terror y rumores en el “teatro de operaciones” del Operativo Independencia (Tucumán, 1975-1977).
- Garbero, V. (2020). Exhumar el horror en La Perla: las memorias subterráneas en diálogo con las políticas de memoria de hallazgo e identificación de los desaparecidos.
- Gatti, G. (2014). *Surviving Forced Disappearance in Argentina and Uruguay: Identity and Meaning*. New York: Palgrave Macmillan.
- Jemio, A. S. (2021). *Tras las huellas del terror: El Operativo Independencia y el comienzo del genocidio*. Editorial Prometeo. <http://hdl.handle.net/11336/186324>
- Jensen, K. e I. y Cáceres Roque (1995). El peritaje antropológico forense y su relación con la problemática de los detenidos desaparecidos y los ejecutados políticos. La experiencia del grupo Chileno de Antropología Forense (GIAF). *Actas del II Congreso Chileno de Antropología*, Tomo I: 137-141.
- Laguens, A. (2021). Rematerializando ausencias: contar la desaparición forzada de personas desde el registro arqueológico en ex centros clandestinos de detención en Córdoba, Argentina. *Anuario De Arqueología*, 13(13), 17–27. <https://doi.org/10.35305/aa.v13i13.77>
- López Mazz, J.M. 2019. Destruction de fosses clandestines et déplacement des morts à la fin de la dictature militaire uruguayenne (1973-1985). In: *Actes de la 9e Rencontre du Gaaf, 2017, Poitiers*.
- Oliva, Alexis. (2016). *Crónica del juicio al terrorismo de Estado en Córdoba. Un halo de luz y justicia sobre la dictadura cívicomilitar*. Córdoba. Recuperado de: http://www.apm.gov.ar/sites/default/files/CronicaMegacausaMenendezIII_0.pdf?mkt_hm=20&utm_source=email_marketing&utm_admin=6699&utm_medium=email&utm_campaign=Boletn_Esp
- Salerno, M. A., Zarankin, A., & Perosino, M. C. (2015). Arqueologías de la clandestinidad. Una revisión de los trabajos efectuados en los centros de detención clandestinos de la última dictadura militar en Argentina. *Revista Universitaria De Historia Militar*, 1(2), 49–84. <https://doi.org/10.53351/ruhm.v1i2.19>
- Zarankin, A. y P. Funari. (2006). *Arqueología de la Represión y la Resistencia Política en América Latina 1960-1980*. Compiladores. Colección Contextos Humanos. Encuentro Grupo Editor.
- Zarankin, A. y C. Niro. (2006). La materialización del sadismo. Arqueología de la arquitectura de los centros clandestinos de detención de la dictadura militar argentina (1976-1983). En: A. Zarankin y P. Funari (Eds.), *Arqueología de la represión y la resistencia en América Latina, 1960-1980*, pp:159-182. Editorial Brujas.

8. Fuentes

Relato testimonial no obrante en causa de Ex suboficial (Notas de campo LIGIAAT año 2011).